

Bases: Programa de referidos Orbyta

Términos y Condiciones

Orbyta RUT N°76.199.397-8, domiciliada en Av. La Concepción 141, Oficina 101, Providencia, Santiago, Chile. Quien establece las siguientes bases del Programa "Referidos Orbyta".

Primero-Antecedentes

Orbyta implementará el programa de "Referidos Orbyta", en adelante "Programa Referidos", que entregará premios a los actuales usuarios y clientes, en adelante "Referentes", que se inscriban en el programa de referidos en el link que se proporcionará para dicho fin y que recomienden a terceras personas, en adelante "Referidos", para que conozcan y prueben el servicio que ofrece Orbyta y concreten la contratación del mismo.

Segundo-Requisitos

Los requisitos para participar en el Programa Referidos son:

- Ser personas naturales residentes o domiciliadas en Chile, con exclusión de las personas señaladas en la cláusula
- Ser usuario vigente de clientes de Orbyta
- Haberse inscrito en el programa con su correo electrónico de acceso a Orbyta
- Tener cédula de identidad vigente y teléfono celular
- Ser mayor de 18 años
- La empresa no deberá mantener deudas pendientes con Orbyta
- La empresa referida no puede ser cliente actual de Orbyta (por ende, no califican los upgrades de servicio).

- Se considera como empresa referida a un RUT único tanto de la empresa como el o los representantes legales distintos de quién refiere, asimismo, no se considerará acumulativo una segunda empresa cuyo(s) representante(s) legal(es) sean el mismo de la primera empresa referida.

Tercero-Modalidad del Programa Referidos

Los Referentes que quieran participar del programa y cumplan con los requisitos detallados anteriormente, deberán ingresar sus datos de contacto e identificación de la empresa usuario de Orbyta a la cual pertenece además de los datos de su referido en el formulario de registro dentro del link asignado a la sección Referidos o bien, directamente a su ejecutivo comercial asignado. Se considerará una recomendación exitosa aquel nuevo cliente que contrate el servicio de alguna de las soluciones de Orbyta por el valor mínimo de 5UF mensuales por un periodo mínimo de 3 meses. En el caso de que un Referido haya sido contactado por dos clientes se considerará el primero que lo haya invitado a participar del Programa de Referidos. Solo se considerará como efectivo un Referido cuando realice el pago de su primera factura.

Cuarto -Premios

Los premios serán entregados a quienes cumplan con las cantidades de Referidos solicitadas para cada uno de los niveles, siendo éstos acumulativos, es decir, mientras más referidos entregues y se conviertan en nuevos clientes Orbyta, irás subiendo en la escala de premios.

- **1er Nivel:** 1 referido: Premio GiftCard por \$50.000 para utilizar en comercios Cencosud
- **2do Nivel:** 2 referidos: Premio GiftCard por \$100.000 para utilizar en comercios Cencosud
- **3er Nivel:** 3 referidos: Premio GiftCard por \$180.000 para utilizar en comercios Cencosud

Cada referido adicional, posterior al tercer referido, dará como resultado la entrega de la giftcard de \$100.000 por cada nuevo referido.

Para ganar el premio del segundo y el tercer nivel, el cliente debe haber referido un nuevo cliente dentro del mismo mes. Es decir, si una persona refirió en abril y luego en octubre, no califica para subir de nivel. Los dos o tres referidos deben estar dentro del mismo mes para incrementar el premio.

Quinto -Entrega de los Premios

Para coordinar la entrega de los premios se le solicitará al Referente comunicarse con Orbyta a través de un correo electrónico proporcionado cuando se confirme que obtuvo el premio. El plazo para reclamar el premio por parte del concursante que resulte ganador vence, incuestionablemente, en el plazo de 14 días hábiles contados desde que Orbyta lo notifique. En caso de que el ganador, antes del plazo indicado anteriormente, no se hubiese puesto en contacto para coordinar la entrega de su premio, perderá irrevocablemente éste, sin derecho a compensación o indemnización alguna de Orbyta. Será requisito indispensable para que Orbyta haga entrega del premio a la persona que resulte ganadora del mismo, que ésta acredite su identidad, mediante su cédula nacional de identidad y firme el documento de entrega del premio. En caso de no poder asistir, la persona ganadora deberá presentar:

- Poder simple para los tres primeros niveles de premios.
- Poder notarial para los restantes premios.

En caso de no acreditarse lo anterior, Orbyta estará facultada a no entregar el premio

Orbyta, por causas que considere justificadas, podrá entregar otro premio a los ganadores, los que deberán ser equivalentes al precio de referencia señalado para cada uno de los premios. Si la persona no hace acuse de recibo de su premio o los datos de contacto entregados son incorrectos, Orbyta podrá disponer libremente del premio sin reclamo posterior de ninguna naturaleza por parte del ganador. Sexto -Exclusión de Participantes No podrán participar en el Programa Referidos socios, directores, gerentes y trabajadores dependientes de Orbyta.

Séptimo -Publicidad de los Ganadores

Por el solo hecho de participar en el Concurso, las personas que resulten ganadoras del Programa Referidos, autorizan expresa e irrevocablemente a Orbyta para difundir sus nombres, tomarle fotografías y/o videos vinculados con su participación, para ser exhibidas en los medios y en la forma que Orbyta lo estime conveniente. Todo ganador se obliga y acepta facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido, en cualquier medio publicitario que Orbyta estime pertinente, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto.

Octava -Aceptación de Bases

La participación en el Programa de Referidos implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes Bases y Condiciones. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación en este Concurso implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación de los premios y/o la eventual interposición de las acciones judiciales que puedan corresponder.

Noveno -Tratamiento de Datos Personales

Los participantes y ganadores del Programa Referidos autorizan desde ya, conforme lo indicado en el artículo 4 de la Ley 19.628, el tratamiento de sus datos personales por Orbyta con finalidades de Marketing, del propio Programa Referidos y con el objeto de entregar información y/o beneficios a los participantes y ganadores. Los datos personales podrán, en casos concretos, ser comunicados a terceros para cumplir con las finalidades recién mencionadas. Los participantes y ganadores aceptan desde ya que sus datos personales, incluyendo su nombre completo, imágenes y fotografías sean incorporados en las comunicaciones y publicidad que realice Orbyta.

Décimo -Modificaciones

Orbyta se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente el Programa Referidos, ya sea por razones técnicas,

comerciales, cierre de stock, producto o servicio, necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor o por cualquier hecho que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución del Programa Referidos o su entrega de beneficios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para Orbyta. Asimismo, Orbyta se reserva el derecho de modificar las presentes bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar o ampliar los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones. Orbyta también se reserva la facultad de extender el plazo de vigencia del Programa Referidos y, por ende, de estas bases.